

## **REGISTRO DE ACTIVIDADES AVISOS EN LA VIA PUBLICA**

### **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Ayuntamiento de Alcobendas.

### **ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO**

Avisos en la Vía Pública.

### **LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO**

Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.

### **LEGISLACIÓN**

Art. 26 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

### **DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO**

Gestión de avisos e incidencias de mantenimiento en la vía pública solicitadas por los ciudadanos: alumbrado, pavimentos, recogida de residuos, limpieza viaria. Los datos personales de los ciudadanos se comparten con las empresas contratadas para su realización mediante una aplicación informática por la cual se les comunica la incidencia.

### **CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES**

Datos de carácter identificativo.

### **CATEGORÍAS DE AFECTADOS**

Ciudadanos residentes o no en el municipio.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

### **CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

Comunicación a empresas contratadas para la gestión del servicio.

### **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES. DOCUMENTACIÓN DE GARANTÍAS ADECUADAS EN CASO DEL 49.1**

No procede.

### **PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.